



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### Subsecretaría



### ESTADO MAYOR GENERAL

#### Bajas

El día 4 del actual falleció en la plaza de Madrid el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don Emilio García-Conde García.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Estado Mayor Central del Ejército



### INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

#### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1037/67 y Orden para su desarrollo de 22 de julio de 1967 (D. O. número 168), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias y finalizado la Carrera Civil, por la que ingresaron en la IMEC, se promueven al empleo de sargentos de complemento, con carácter efectivo, a los eventuales de dicha escala, procedentes de la citada IMEC, pertenecientes a las Ar-

mas; Cuerpos y Distritos que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere las antigüedades que se indican, escalafonándose en sus Armas y Cuerpos con los números de promoción y en la forma que a cada uno se le asigna.

#### ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1967

- 1.336.—D. Gabriel Le-Senne Blanes. Regimiento de Infantería Inmemorial número 1. Madrid.  
1.897.—D. José Castellanos González. Centro de Instrucción de Reclutas número 15. La Laguna.  
1.926.—D. Vicente Valcárcos Mayayo. Regimiento de Infantería Inmemorial número 1. Madrid.  
1.950.—D. José Fernández González. Regimiento de Infantería Inmemorial número 1. Madrid.  
2.071.—D. Tomás González Rolán. Regimiento de Infantería Inmemorial número 1. Madrid.  
2.348.—D. Alberto Zabala Aristi. Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Palma núm. 53. Barcelona.  
2.570.—D. José Licerias Miranda. Regimiento de Infantería Saboya número 6. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1968

- 1.204.—D. Santiago Auriguierry González. Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10. Granada.  
1.256.—D. Julián Díaz-Ropero Flores. Regimiento de Infantería España número 18. Madrid.  
1.473.—D. Francisco Gillo Valle. Regimiento de Infantería Inmemorial número 1. Madrid.  
1.475.—D. José Aguilar Olmos. Regimiento de Infantería Vizcaya número 21. Valencia.  
1.540.—D. José Serrat Caballería. Regimiento de Infantería Jaén núm. 25. Barcelona.  
1.592.—D. Evaristo Martí Queral. Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55. Zaragoza.

1.655.—D. José Pia Martínez. Regimiento de Infantería Palma núm. 47. Madrid.

1.866.—D. Alberto Alonso Ribed. Regimiento de Infantería Inmemorial número 1. Madrid.

1.910.—D. Angel Segundo Polo. Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55. Madrid.

1.948.—D. Manuel Cano Pérez. Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Granada.

1.977.—D. Joaquín Asiain Erro. Regimiento de Infantería Garellano número 45. Bilbao.

1.984.—D. Francisco Alguacil García. Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13. Granada.

1.995.—D. José Borrego Acuña. Regimiento de Infantería Inmemorial número 1. Granada.

2.079.—D. Jaime Padro Martín de Pozuelo. Regimiento de Infantería Saboya núm. 6. Madrid.

2.124.—D. Julio Segura Moneo. Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas. Zaragoza.

2.166.—D. Marcos Martínez Hernández. Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55. Madrid.

2.300.—D. José Navarrete Martínez. Regimiento de Infantería Córdoba número 10. Granada.

2.352.—D. Antonio González de Buitrago Fernández. Regimiento de Infantería Saboya núm. 6. Madrid.

2.421.—D. Mauricio Sánchez Sánchez. Regimiento de Infantería Asturias núm. 31. Madrid.

2.461.—D. Antonio García-Vaquero García. Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9. Sevilla.

2.473.—D. Manuel Fernández-Montes Moraleda. Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña Galicia número 64. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1969

1.118.—D. Diego Contreras de la Fuente. Regimiento de Infantería Soria núm. 9. Granada.

1.121.—D. Tomás Sáez Sanz. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8. Madrid.

1.137.—D. Fernando Martín García.

Regimiento de Infantería Aragón número 17. Granada.

1.139.—D. José Cerra Sabio. Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61. Madrid.

1.176.—D. José Girón Larrucea. Regimiento de Infantería Extremadura número 15. Granada.

1.222.—D. Javier Salvi Terroon. Regimiento de Infantería Soria núm. 9. Salamanca.

1.229.—D. Honorio Millán Ibáñez. Regimiento de Infantería Jaén número 25. Barcelona.

1.248.—D. Diego Parra Jiménez. Regimiento de Infantería Aragón número 17. Madrid.

1.319.—D. Emilio Cambrodi Cornudella. Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. Barcelona.

1.351.—D. Armando Salvador Sancho. Regimiento de Infantería Saboya número 6. Madrid.

1.381.—D. Francisco Salcedo Ayuso. Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55. Madrid.

1.393.—D. Esteban Martínez de la Cuadra Ponzoa. Regimiento de Infantería Garelano núm. 45. Bilbao.

1.395.—D. José Triviño Marín. Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9. Sevilla.

1.419.—D. Carlos Gómez Pellico. Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11. Madrid.

1.526.—D. Martín Álvarez Ocampo. Regimiento de Infantería Saboya número 6. Madrid.

1.557.—D. José Sánchez Landeras. Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Bilbao.

1.573.—D. Fabián Pérez Ravelo. Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Palma núm. 53. La Laguna.

1.589.—D. César Domingo Sancho. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.

1.601.—D. Raúl Pastor Seco. Regimiento de Infantería Saboya número 6. Madrid.

1.653.—D. Julio Temprano Álvarez. Regimiento de Infantería Toledo número 35. Salamanca.

1.724.—D. José Domínguez Caparros. Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55. Madrid.

1.751.—D. José Rodríguez Vaca. Regimiento de Infantería Aragón número 17. Salamanca.

1.780.—D. Mariano Valdés Chavarri. Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20. Valencia.

1.834.—D. Manuel Gil de Santibáñez de la Mora. Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14. Madrid.

1.848.—D. Zacarías Vicente Martín. Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55. Madrid.

1.852.—D. Antonio Medina León. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Sevilla.

1.883.—D. Pedro González Carranza. Regimiento de Infantería de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 07. Madrid.

1.971.—D. Félix Esteban Marco. Escuela de Automovilismo del Ejército. Madrid.

1.978.—D. Joaquín Casa I Fábrega.

Regimiento de Infantería Jaén número 25. Barcelona.

2.035.—D. Alfredo Álvarez Iglesias. Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería núm. 3. Salamanca.

2.070.—D. Francisco Martí Figúerez. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.

2.081.—D. Esteban Brau Aguade. Regimiento de Infantería Jaén núm. 25. Barcelona.

2.126.—D. Alberto Echevarría Martínez de Hidalgo, del C. I. R. núm. 11. Zaragoza.

2.155.—D. Lorenzo Yague Martínez. Regimiento de Infantería Saboya número 6. Madrid.

2.178.—D. Ignacio Arroyo Martínez. Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6. Bilbao.

2.182.—D. Emilio Jara Rivas. CI RE. Madrid.

2.235.—D. Rafael Arias Villalta. Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29. Madrid.

2.264.—D. Manuel Pareja Sánchez. Regimiento de Infantería Mérida número 44. Madrid.

2.278.—D. José Torres Gómez. Regimiento Mixto de Infantería España número 18. Murcia.

2.283.—D. Joaquín Sánchez Garrido. Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15. Madrid.

2.293.—D. José Serra Sole. Regimiento de Infantería Palma núm. 47. Barcelona.

2.363.—D. José López Calera. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6. Granada.

2.368.—D. Jesús Fernández Rodríguez. Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32. Valladolid.

2.404.—D. Manuel Blanco García. Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29. Santiago.

2.434.—D. Antonio García Santos. Regimiento de Infantería Aragón número 17. Granada.

2.589.—D. José Martínez Algar. Regimiento de Infantería Córdoba número 10. Granada.

2.608.—D. Juan Pazos, Pesado. Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. Santiago.

2.613.—D. Francisco Adeva Herranz. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

2.617.—D. Eugenio Hinojosa de Diego. Escuela de Formación Profesional de los tres Ejércitos. Madrid.

*Con antigüedad de 1 de octubre de 1970*

1.048.—D. Julián Alonso Biarge. Regimiento de Infantería Saboya número 6. Madrid.

1.051.—D. Francisco Pérez-Bryan Gómez Bárcena. Regimiento de Infantería Aragón núm. 17. Granada.

1.061.—D. José Martínez Fernández. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Oviedo.

1.068.—D. Juan Martín Sánchez. Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16. Salamanca.

1.065.—D. Manuel María González. Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55. Madrid.

1.082.—D. Juan Gutiérrez Espada. Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11. Murcia.

1.097.—D. José Sopena Monforte. Regimiento de Infantería Tetuán número 14. Valencia.

1.111.—D. Juan Moya Arrondo. Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55. Salamanca.

1.113.—D. Víctor Clemente Pérez. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.

1.142.—D. Jaime Olivet Guell. Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. Zaragoza.

1.145.—D. Fernando Curiel Lorente. Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55. Bilbao.

1.160.—D. Pedro Fructuoso Olesa. Regimiento de Infantería Jaén número 25. Barcelona.

1.161.—D. José Rey Sopena. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11. Santiago.

1.164.—D. José Mainz Landa. Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Barcelona.

1.189.—D. Leandro Mata la Torre. Regimiento Infantería Aragón número 17. Granada.

1.206.—D. José Frías García. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15. Madrid.

1.216.—D. Alberto Herran Navasa. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.

1.218.—D. José Hortells Aznar. Regimiento de Infantería Las Navas número 12. Zaragoza.

1.222.—D. Melchor Sanz Izquierdo. Regimiento de Infantería Toledo número 35. Salamanca.

1.226.—D. Angel Abrisqueta Basterreche. Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Bilbao.

1.229.—D. Juan Tonda Manzano. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6. Granada.

1.242.—D. Antonio Villamor Sogo. Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55. Madrid.

1.243.—D. Marcos Megina Pulido. Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2. Granada.

1.245.—D. Jesús de las Heras Núñez. Regimiento de Infantería Garelano número 45. Zaragoza.

1.253.—D. Pedro Valero Alcántara. Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55. Madrid.

1.260.—D. Salvador Prat Boira. Regimiento de Infantería Badajoz número 26. Barcelona.

1.265.—D. Juan Moreno Rubio. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.

1.290.—D. Vicente Calatayud Ponce de León. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10. Zaragoza.

1.301.—D. Julio Vallis Canos. Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14. Valencia.

1.310.—D. Diego Gómez Holgado. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Córdoba.

1.315.—D. José Merino Berdugo. Regimiento de Infantería Granada número 34. Granada.

1.317.—D. Jorge Barberán Coma. Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Barcelona.

1.332.—D. Salvador Pardo Andrés. Regimiento de Infantería Vizcaya número 21. Valencia.

1.338.—D. Julio Barrilero Rodríguez. Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61. Madrid.

1.341.—D. José Martínez-Arenas Santos. Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11. Murcia.

1.360.—D. Carlos Jiménez Araujo. Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37. Madrid.

1.421.—D. Gerardo Martínez Robles. Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6. Salamanca.

1.438.—D. Juan Ajubita Ibáñez de Aldecoa. Regimiento de Infantería Garelano núm. 45. Bilbao.

1.439.—D. Juan Muriel Luque. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4. Madrid.

1.441.—D. Antonio Arana Alvarez. Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Pamplona.

1.476.—D. Fernando Ramírez Gutiérrez. C. I. R. núm. 16. Cádiz.

1.481.—D. Juan Moreno Rosado. Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6. Salamanca.

1.498.—D. Domingo García Almagro. Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61. Madrid.

1.514.—D. José Guinot Sanz. Regimiento de Infantería Tetuán número 14. Oviedo.

1.520.—D. César Ferrán García. Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Cádiz.

1.538.—D. Manuel Miñarro Muñoz. Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18. Murcia.

1.544.—D. Mariano Díez Moreno. Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11. Salamanca.

1.552.—D. Juan Tamarit Torres. Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2. Córdoba.

1.573.—D. José Pallarés Gasol. Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. Barcelona.

1.584.—D. Luis Gil Grandé. Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61. Madrid.

1.598.—D. Francisco González Palma. C. I. R. núm. 4. Granada.

1.612.—D. Angel Ortega Benayas. Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61. Madrid.

1.649.—D. José Gistain Villargordo. Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Zaragoza.

1.672.—D. Pablo Durán Bellido. Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14. Barcelona.

1.675.—D. Alfonso Balesa Gil. Compañía de Transportes de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1. Madrid.

1.707.—D. Manuel Pérez Alcalá. Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21. Barcelona.

1.708.—D. Juan Martínez Baulo. Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Santiago.

1.719.—D. Francisco García Alcibar. Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Bilbao.

1.731.—D. Antonio Navas García de los Huertos. Regimiento de Infantería Palma núm. 47. Madrid.

1.739.—D. Félix García Cuadra. Re-

gimiento de Infantería Mahón número 46. Madrid.

1.747.—D. Eduardo Arregui Aunós. C. I. R. E. Madrid.

1.752.—D. Francisco de Grado Sanz. Regimiento de Infantería Palma número 47. Madrid.

1.763.—D. Vicente López Serra. Regimiento de Infantería Vizcaya número 21. Madrid.

1.772.—D. Jerónimo Nieto González. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

1.797.—D. Salvador Urbano Duce. Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Zaragoza.

1.800.—Raimundo Romero Casas. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Granada.

1.892.—D. José Loidi Alcaraz. Regimiento de Infantería Garelano número 45. Bilbao.

1.807.—D. Miguel Olarte Lozano. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

1.838.—D. Horacio Diz Piñeiro. Regimiento de Infantería Zamora número 8. Santiago.

(Continuará.)

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante, indistintamente, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» o del «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Servicio de Movilización Ministerial (Madrid), anunciada de libre elección, por Orden de 19 de enero de 1973 (D. O. número 16), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor don Manuel Carrasco Lanzos (4.070), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61.

Este destino, produce vacante para el ascenso.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Estado Mayor de las Grandes Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

Capitanía General de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de comandante o capitán, indistintamente.

Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de teniente coronel o comandante, indistintamente.

Una de comandante o capitán, indistintamente.

Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera).—Una de capitán.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de capitán.

Preferencia por Armas para estas vacantes:

Teniente coronel: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Comandante: Indistintamente.

Capitán: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 86, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa el plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, de teniente coronel o comandante de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 19 de enero de 1973 (D. O. núm. 17), pasa destinado, con carácter voluntario, para Juez del Juzgado Militar Especial Permanente, instructor de las Diligencias derivadas de la Aplicación en el Ejército, de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor en la plaza de Barcelona, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Gumersindo Viz González (3.688), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, de jefes y oficiales de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas por Orden de 2 de febrero de 1973 (D. O. número 29), pasan destinados, con ca-

rácter voluntario, a las Unidades y Organismos que se indican, los jefes y oficial de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

*Al Gobierno Militar de Toledo*

Comandante D. José de Vicente Orbeta (4.537), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

*Al Gobierno Militar de Gerona*

Comandante D. Mateo Treceño Díaz (5.321), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.

*Al Gobierno Militar de Lugo*

Comandante D. José Guzmán Arroyo (5.850), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Lugo y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

*A la Comandancia Militar de Hoyo de Manzanares*

Comandante D. José Merino Rincón (6.826), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid)*

En vacante de comandante, teniente coronel D. Lorenzo Pelices Obón (2.485), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria)*

Teniente coronel D. Tomás Mendizábal Landete (2.037), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander)*

En vacante de comandante, teniente coronel D. Carlos González Pérez (3.301), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra)*

Capitán D. Lino Contreras García (7.900), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada)*

En vacante de comandante, teniente coronel D. José León Sánchez (3.690), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 15 de enero de 1973 (D. O. núm. 12), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo), para profesor, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Alonso Otero (6.259), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 20 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 291), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la guarnición de Pamplona, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Egido Arqués (9.146), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a), del punto 3, del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 15 de enero de 1973 (D. O. núm. 12), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la guarnición de Madrid, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julián Ortiz Braojos (9.152), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 16 de febrero de 1973 (D. O. núm. 40), por haber resultado apto para prestar servicios en Unidades de Montaña, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón de Cazadores de Alta Montaña, Gravelinas XXV (Sabidoñigo, Huesca), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Martín Merino (9.158), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada en segunda convocatoria, por Orden de 26 de enero de 1973 (D. O. núm. 22), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Bernardo Omedo Guiote (10.009), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 24 de febrero de 1973, falleció en la plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz), el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Juan Rodríguez Cárdenas (4.485), que tenía su destino como ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Luis Medrano Cervello, Jefe de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica el Capitán General de la 3.ª Región Militar, el día 25 de febrero de 1973, falleció en la plaza de Murcia el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Gregorio González Ortega (4.181), que tenía su destino en el Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por 4.ª vacante.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Vacantes de destino**

De libre elección:

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Madrid), para profesor del 1.º Grupo de la 2.ª Sección (Doctrina).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto

en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo), para profesor.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Medilla).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley, de 19 de abril de 1961 (DIARIO

OFICIAL núm. 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

#### A comandante

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Mariano Fernández-Aceytuno Gavarrón (6.871), de la Subsecretaría de este Ministerio, con antigüedad de 6 de marzo de 1973, confirmado en su actual destino.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

La confirmación en el destino produce vacante de comandante, que corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Antonio Corbalán López, (6.873), de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 6 de marzo de 1973, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

#### A capitán

Teniente D. Antonio Pablo-Blanco Lozano (9.206), de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas, con antigüedad de 5 de marzo de 1973, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. Luis Suelves Lamelas (9.207), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14, con antigüedad de 5 de marzo de 1973, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana.

Otro, D. José Lago García (9.208), de la Sección de Policía Militar de La Coruña, con antigüedad de 6 de marzo de 1973, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título de Especialista en Automovilismo, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Blanco Escoba (8.161), de la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística, núm. 3.

Lo percibirá desde 1 de julio al 31 de diciembre de 1972, como comprendido en el grupo «C» del apartado dos de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), factor 0,1, y a partir de 1 de enero de 1973 como comprendido en el grupo 3.º del apar-

tado 3,2 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), factor 0,03.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.), D. Pedro González Crespo (9.578), del Regimiento Valencia de Defensa A. B. O., con doña Consuelo Ranz Picabea.

Alférez eventual de complemento, don Luis Tobeña Boada, del C. I. R. número 9, con doña Dolores Rue Mestre.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Escala de complemento

#### Prórrogas

Se concede nueva prórroga de incorporación a Cuerpo hasta el día 10 de junio de 1973, al alférez eventual de complemento de Infantería don Joaquín Bernal Diez, del C. I. R. número 11.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



## CABALLERIA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4, anunciada en turno de libre elección por Orden de 2 de febrero de 1973 (D. O. núm. 28), he designado al coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor D. Manuel María Mejías (464), de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



## INGENIEROS

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas de provisión normal, por Or-

den de 2 de febrero de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 29), se destina, con carácter voluntario, a los Organismos que se indican, a los jefes de Ingenieros que a continuación se relacionan:

**A la Comandancia Militar de Campamento de Carabanchel**

Comandante de Ingenieros D. Enrique Espinosa Ferrer (1.367), de la Jefatura de Automóviles de la 1.ª Región Militar; Madrid, plantilla eventual.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos)**

Teniente coronel de Ingenieros don Juan de Dios Suazo González (457), de disponible en la UDENE. de la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos. Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (para la Plana Mayor del IV Batallón, Zaragoza), anunciada en turno de libre elección, por Orden de 19 de enero de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 16), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Millán Morena de la Vall (1.790), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Vacantes de destino**

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Organismos y Unidades que a continuación se relacionan:

**Vacantes del Cupo de Varias Armas asignadas al Arma de Ingenieros**

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una de comandante.

Subinspección de la 8.ª Región Militar y Gobierno Militar de La Coruña.—Una de comandante.

Subinspección de Canarias y Gobierno Militar de Tenerife.—Una de comandante.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia).—Una de comandante.

**Vacantes del Arma**

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una

de capitán y seis de teniente, la de capitán en posesión del título de Especialista en Automovilismo, comprendido en el apartado 3.2 del Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid), dos de teniente, una de ellas en posesión del título de profesor de Educación Física, comprendido en el apartado 3.2 del Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Dos de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Cuatro de teniente, una de ellas en posesión del título de profesor de Educación Física, comprendido en el apartado 3.2 del Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de La Frontera, Cádiz).—Tres de teniente, una de ellas en posesión del título de profesor de Educación Física, comprendido en el apartado 3.2 del Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una de capitán y cuatro de teniente, la de capitán en posesión del diploma de Vías de Comunicación, comprendido en el apartado 3.2 del Grupo 2.º, Factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y una de las de teniente en posesión del título de profesor de Educación Física, comprendido en el apartado 3.2 del Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Dos de teniente, una de ellas en posesión del título de profesor de Educación Física, comprendido en el apartado 3.2 del Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de capitán y dos de teniente, la de capitán en posesión del diploma de Vías de Comunicación, comprendido en el apartado 3.2 del Grupo 2.º, Factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una de capitán, en posesión del diploma de Vías de Comunicación, comprendido en el apartado 3.2 del Grupo 3.º, Factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Regimiento de Zapadores para C. E. (Salamanca).—Una de capitán y cinco de teniente, la de capitán en posesión del título de Especialista en Automovilismo, comprendido en el apartado 3.2 del Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Regimiento de Transmisiones (El

Pardo, Madrid).—Una de capitán y tres de teniente, la de capitán en posesión del diploma de Transmisiones, comprendido en el apartado 3.2 del Grupo 2.º, Factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Compañía Regional de Transmisiones de la 6.ª Región Militar (para la Sección Telefónica de Bilbao).—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de la 8.ª Región Militar (para la Sección Telefónica de El Ferrol).—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de Canarias (para la Sección de Las Pamas de Gran Canaria).—Una de teniente.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza). Dos de capitán y cuatro de teniente, una de las de capitán en posesión del diploma de Vías de Comunicación, comprendido en el apartado 3.2 del Grupo 2.º, Factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), otra de capitán en posesión del título de Especialista en Automovilismo, comprendido en el apartado 3.2 del Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), y una de las de teniente en posesión del título de profesor de Educación Física, comprendido en el apartado 3.2 del Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Unidad de Montaña, Barcelona).—Tres de teniente, dos de ellas en posesión del diploma para el mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, comprendido en el apartado 3.2 del Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Unidad de Montaña, Lérida).—Una de capitán y una de teniente, la de capitán en posesión del diploma de Vías de Comunicación, comprendido en el apartado 3.2 del Grupo 2.º, Factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y la de teniente en posesión del Diploma para el mando de Tropas y Esquiadores-Escaladores, comprendido en el apartado 3.2 del Grupo 2.º, Factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Tres de capitán y una de teniente, dos de las de capitán en posesión del título de especialista en Automovilismo y la de teniente en posesión del título de profesor de Educación Física, ambos títulos comprendidos en el apartado 3.2 del Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Unidad de Montaña, San Sebastián). Dos de teniente, una de ellas en posesión del diploma para el mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, comprendido en el apartado 3.2 del Grupo 2.º, Factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña,

Huesca).—Una de capitán y dos de teniente, la de capitán en posesión del título de Especialista en Automovilismo, comprendido en el apartado 3.2 del Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51), y las dos de teniente en posesión del diploma para el mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, comprendido en el apartado 3.2 del Grupo 2.º, Factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una de capitán y una de teniente, la de capitán en posesión del título de Especialista en Automovilismo, comprendido en el apartado 3.2 del Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV, Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Tres de teniente, una de ellas en posesión del título de profesor de Educación Física, comprendido en el apartado 3.2 del Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Cuatro de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 9.—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

Academia de Ingenieros del Ejército (Unidad de Tropa, Burgos).—Una de teniente.

Jefatura de Ingenieros del Ejército (para el Equipo de Codificación).—Plantilla eventual.—Una de comandante.

Jefatura de Transmisiones del Ejército (Madrid).—Una de capitán.

Jefatura de Transmisiones de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de

capitán, con preferencia para los que se encuentren en posesión del diploma de Transmisiones.

Jefatura de Ingenieros de Canarias (para el jefe de la Comandancia y Proyectista, Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante, con preferencia para los que se encuentren en posesión del diploma de Vías de Comunicación.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo hará constar en su papeleta de petición de destino, y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Asimismo, los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos o diplomas, lo harán constar necesariamente en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar la Orden de concesión del título o diploma, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta las preferencias.

Los oficiales que soliciten Unidades de Montaña, deberán acompañar certificado médico que previe el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), sin cuyo requisito no se tendrán en cuenta las peticiones para este tipo de Unidades.

Todas las vacantes para las que se exige título o diploma, también podrán ser solicitadas por los que no se hallen en posesión de los mismos, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134). A estas vacantes de no existir disponibles titulados, se destinará forzoso a los no titulados.

Igualmente aquellas vacantes para las que se exige título o diploma, podrán ser solicitadas por los titulados y diplomados destinados en vacante sin tal exigencia en la misma Unidad para la que se anuncian, quedando dispensados del plazo de mínima permanencia.

No podrán solicitar las vacantes anunciadas para las plazas de Baleares, Canarias y Regimientos Mixtos de Ingenieros números 7, 8 y 9, aquellos que en la escalilla de 1972, figuren con número anterior al 40 los comandantes, al 100 los capitanes y al 110 los tenientes.

Los peticionarios del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia y vendrán obligados a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas, será diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Ingenieros, existentes en los Organismos y Unidades que a continuación se relacionan:

*Vacantes del cupo de Varias Armas, asignadas al Arma de Ingenieros*

Jefatura Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de capitán, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de instructor en Automovilismo.

Sección de Movilización de la Sub-Inspección de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de capitán.

Sección de Movilización de la Sub-Inspección de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente.

Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).—Una de teniente, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de instructor de Automovilismo.

*Vacantes del Arma*

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (para Unidades de Madrid).—Una de capitán.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una de capitán.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Una de capitán.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (para la Plana Mayor del II Batallón, Barcelona).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (Unidad de Montaña, Lérida).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Cinco de capitán y una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de

Alta Montaña (Unidad de Montaña, Huesca).—Dos de teniente.  
Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una de teniente.  
Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de teniente.  
Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una de teniente.

#### Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias

Para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de teniente.

Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Dos de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una de capitán y dos de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Una de capitán y una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Una de teniente.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una de teniente.

Academia de Ingenieros del Ejército (Burgos).—Una de teniente.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y dese hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquéllas que no solicite en la forma indicada. Este derecho preferente se hará constar necesariamente en la papeleta de petición de destino.

Asimismo, los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos o diplomas, lo harán constar necesariamente en sus papeletas, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar la fecha de concesión del título o diploma, sin cuyo requisito no se tendrán en cuenta las preferencias.

Los que soliciten Unidades de Montaña, deberán acompañar el certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), sin cuyo requisito no se tendrán en cuenta las peticiones para este tipo de Unidades.

No podrán solicitar las vacantes anunciadas en Baleares, Canarias y

Regimientos Mixtos de Ingenieros números 7 y 8 aquéllos a quienes correspondía el ascenso antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Cuatro para tenientes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del Título de Paracaidista, existentes en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de las citadas vacantes, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

También podrán ser solicitadas por los que no se hallen en posesión del citado título, quienes serán destinados en defecto de titulados, comprometiéndose a realizar el Curso cuando se ordene, y causando baja automáticamente caso de no superarlo cualquiera que sean las causas que lo motiven, en las condiciones que establece el apartado segundo del artículo 7.º de la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88).

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe de los jefes del Cuerpo respectivos, dirigidas al Capitán General de la 1.ª Región Militar, cursadas directamente a la Brigada Paracaidista.

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para personal de Banda de Ingenieros, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una de cabo de Banda.  
Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una de cabo de Banda.  
Regimiento de Zapadores para C. E. (Salamanca).—Una de cabo de Banda.  
Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Unidad de Montaña, Lérida).—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Una de cabo de Banda.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña, Huesca).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de cabo de Banda.

Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción, Jaca-Huesca).—Una de cabo de Banda.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y dese hacer uso del mismo, lo hará constar necesariamente en su papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para las que no solicite en la forma indicada.

Los que soliciten Unidades de Montaña, deberán acompañar el certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta las peticiones para este tipo de Unidades.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 41, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 6 de marzo de 1973, al capitán de la misma Arma y Escala D, Jesús Pérez Bernal (1.633), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, quedando en la situación de disponible en Baleares (plaza de Palma de Mallorca).

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



**Edades**

Comprobado documentalmente que el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Cue González (1.643), de la 5.ª Zona de la I. M. E. C., nació el día 5 de febrero de 1928 en lugar del 31 de enero de igual año, que por error figura en su Hoja de Servicios, se rectifica en el sentido expuesto, de acuerdo con lo que determina la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), debiendo hacerse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Matrimonios**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don Antonio Rodríguez Marcos (2.065), del Parque Central de Ingenieros, con doña María Amelia Cobos Ramírez.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Agregaciones**

Por necesidades del servicio pasa agregado desde el día 15 de febrero de 1973 por el espacio de un mes, al B. I. R. núm. 1, como instructor de Automovilismo, vacante comprendida en el apartado 3.2 del Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), el brigada de Ingenieros, D. Fermín Pires Urbano (2.184), en posesión del citado título, de disponible en Canarias y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Vacantes de destino**

De provisión normal.

Para el personal especialista que se cita, existente en las Unidades que a continuación se relacionan:

**Mecánicos electricistas de Transmisiones**

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Una.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Cuatro.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones:

Para Unidades de Madrid.—Siete.

Para la 1.ª Compañía de Radio (Sevilla).—Una.

Para la 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Melilla).—Una.

Para el Grupo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto Ros. Arrecife).—Una.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Catorce.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Madrid).—Una.

**Operadores de Radio**

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones:

Para Unidades de Madrid.—Ocho.

Para la 3.ª Compañía Mixta (Destacamento de Plasencia, Cáceres).—Una.

Para la 1.ª Compañía de Radio (Sevilla).—Una.

Para la 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Ceuta).—Una.

Para la 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Melilla).—Dos.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Burgos).—Dos.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Bilbao).—Dos.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de San Sebastián).—Dos.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Oviedo).—Tres.

Para la 4.ª Compañía de Radio (anta Cruz de Tenerife).—Tres.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Destacamento de la Gomera).—Tres.

Para la 5.ª Compañía de Radio (Destacamento de Fuerteventura).—Una.

Para el Batallón de Servicios Especiales (Destacamento de Ceuta).—Dos.

Para el Batallón de Servicios Especiales (Destacamento de Melilla).—Una.

Para el Batallón de Servicios Especiales (Destacamento de Burgos).—Dos.

Unidad Regional de Transmisiones, Sección de la 4.ª Región Militar, Equipo Radio (Lérida).—Una.

Unidad Regional de Transmisiones, Sección de la 4.ª Región Militar, Equipo Radio (Gerona).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 9.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Dos.

**Mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas**

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Tres.

Dirección General de Industria y Material, Polígono de Experiencia de Carabanchel (Madrid).—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Segovia (Villaverde, Madrid).—Una.

**Mecánicos electricistas montadores maquinistas**

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una.

Academia de Ingenieros del Ejército (Burgos).—Una.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá hacerlo constar en su papeleta de petición de destino, y solicitar, en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en las que no solicita en la forma citada.

Los peticionarios de las vacantes de Sahara quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto los destinados en aquellas vacantes debidas a limitaciones específicas de permanencia, y vendrán obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408 66.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Escala de complemento****Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales de complemento del Arma de Ingenieros, anunciadas por Orden de 24 de enero de 1973 (D. O. núm. 20), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se citan, los oficiales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan.

**Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2**

Alférez de complemento D. Jesús Montes Latorre. Cursó la documenta-

ción por el Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. José Rufino Gómez. Cursó la documentación por el mismo Gobierno Militar.

*Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 7*

Alfárez de complemento D. Ramón Caudevilla Monteserín. Cursó la documentación por la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

*Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 8*

Alfárez de complemento D. Esteban Diego Muñiz. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

*Al Regimiento de Zapadores Ferroviarios*

Alfárez de complemento D. Rafael Doblaz Aranda. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

*Al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles*

Alfárez de complemento D. Alfonso González Villarrubia. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

*Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones*

Alfárez de complemento D. Angel Llaría López. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

*Al Batallón Mixto de Ingenieros III*

Teniente de complemento D. José Rodríguez Crespo. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Valencia.

Alfárez de complemento D. José Valls Prats. Cursó la documentación por el mismo Gobierno Militar.

Otro, D. Emilio Navarro Luján. Cursó la documentación por el mismo Gobierno Militar.

*Al Batallón Mixto de Ingenieros V*

Alfárez de complemento D. Jorge Gil Muñoz. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Córdoba.

*Al Batallón Mixto de Ingenieros XVI*

Teniente de complemento D. Jesús Ordovas Adán. Cursó la documentación por la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Alfárez de complemento D. Pedro Marrero Sicilia. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

*Al Parque Central de Ingenieros*

Alfárez de complemento D. Fernando Moral Gutiérrez. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

*Al Parque Central de Transmisiones*

Alfárez de complemento D. Juan Olalla Fernández. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Eugenio Molinero Parra. Cursó la documentación por el mismo Gobierno Militar.

Otro, D. José López Blanco. Cursó la documentación por el mismo Gobierno Militar.

Otro, D. Marcelino Sanz Casado. Cursó la documentación por el mismo Gobierno Militar.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 275) y 17 de marzo de 1952 (D. O. núm. 116), apéndice número 6, de la «Colección Legislativa» de 1952, se asciende al empleo de teniente de complemento de Ingenieros, con antigüedad de 1 de octubre de 1968, al alfárez de dicha Escuela y Arma D. Domingo Estepa Gallardo, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Córdoba), continuando en su actual destino.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



**INGENIEROS DE ARMA-  
MENTO Y CONSTRUCCION**

**Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Juan Cámpora Rodríguez de la Dirección General de Fortificaciones y Obras, al teniente coronel de Igual Cuerpo y Rama D. Carlos Fernández de Capel Martínez (142), de la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Este nombramiento no produce ascenso por existir contravacante.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, ha fallecido en la plaza de Córdoba el día 2 de marzo de 1973, el capitán inge-

niero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Fernando Baena Coca (326), que tenía su destino en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Ayudantes**

Vacantes de destino

De provisión normal.

*Para ayudantes de Armamento y Material existentes en Unidades y Centros*

Fábrica Nacional de «La Marañosa» (La Marañosa, Madrid).—Una de químico.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de metalúrgico.

Parque de Artillería de Melilla.—Una de mecánico.

Fábrica Nacional de Trubid (Trubid, Oviedo).—Una de metalúrgico.

Fábrica Nacional de Polvoras de Murcia.—Una de químico.

Taller de Precisión y Centig Electrotécnico de Artillería (Madrid).—Una de electricista, una de óptico y una de mecánico.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).

Una de mecánico.

Unidad de Automovilismo para la Comandancia General de Melilla.—Una de mecánico.

Parque de Artillería de Granada.—Una de mecánico.

Una de mecánico.

Una de mecánico.

Una de mecánico.

Una de mecánico.

Una de mecánico.

Una de mecánico.

Una de mecánico.

Una de mecánico.

Una de mecánico.

Una de mecánico.

Una de mecánico.

Una de mecánico.

Una de mecánico.

Una de mecánico.

Una de mecánico.

Una de mecánico.

Una de mecánico.

Una de mecánico.

Una de mecánico.

Una de mecánico.

Ingenieros (Madrid).—Una de electricista para Madrid y dos de mecánico para los Talleres de Guadalajara.

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).—Tres de telecomunicación (Una para el Destacamento de Tenerife).

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Dos de telecomunicación.

Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).—Una de mecánico.

*Para auxiliares de Armamento y Material, existentes en Unidades y Centros*

Dirección General de Industria y Material (para el Polígono de Experiencias de Carabanchel).—Una de mecánico automovilista.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una de delineante proyectista.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Villaverde, Madrid).—Una de mecánico armero.

Parque de Artillería de Valladolid. Una de delineante proyectista.

Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid).—Una de mecánico armero.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de químico artillero.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Dos de químico artillero y una de mecánico armero.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de mecánico armero y una de forjador.

Parque de Artillería de Melilla.—Una de químico analista y una de montador óptico.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.—Una de químico analista.

Fábrica Nacional de «La Marañosa» (La Marañosa, Madrid).—Una de químico artillero polvorista.

Fábrica Nacional de Trubia (Trubia, Oviedo).—Una de electricista.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería (Madrid).—Una de mecánico armero, una de químico analista y dos de electrobaleístico.

Regimiento de Infantería Mecanizada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Una de mecánico automovilista.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Dos de químico artillero.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de electricista.

Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Mecanizada número XXI (Mérida, Badajoz).—Una de mecánico automovilista.

Academia de Intendencia (Avila).—Una de químico analista.

Academia de Artillería (Segovia).—Una de mecánico automovilista, una de delineante proyectista, una de mecánico armero y una de electricista.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 para la U. S. T. y M. (Las Palmas).—Una de delineante proyectista.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo).—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares).—Una de mecánico automovilista.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería núm. 10 (Melilla).—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.—Una de mecánico automovilista.

*Auxiliares de Construcción y Electricidad, existentes en Unidades y Centros*

Comandancia Central de Obras (Madrid).—Una de Obras y una de dibujante.

Regimiento Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Una de mecánico.

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de electricista.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Dos de dibujante para Barcelona y dos de obras (una para Tarragona y otra para Gerona).

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de obras para el Destacamento de Melilla.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de mecánico automovilista.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Madrid).—Una de dibujante.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (Burgos).—Tres de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza).—Una de mecánico automovilista.

Comandancia de Obras de Canarias.—Dos de obras.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de mecánico.

Jefatura de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de mecánico automovilista.

Parque Central de Ingenieros para el Depósito Central (Villaverde, Madrid).—Una de mecánico, para el Depósito destacado en Santa Cruz de Tenerife una de mecánico, para el Depósito destacado en la 4.ª Región Militar (Las Franquesas, Gerona) una de mecánico, para el Depósito destacado en la 5.ª Región Militar (Catalayud) una de obras.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Campamento, Madrid).—Una de dibujante.

Base de Parques y Talleres de Au-

tomovilismo de Torrejón de Ardoz.—Una de mecánico automovilista.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una de mecánico automovilista.

Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca).—Una de mecánico automovilista.

Jefatura de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de mecánico automovilista.

Destacamento del Parque de Transmisiones de la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de telecomunicación.

Hospital Militar «Generalísimo Franco» (Madrid).—Una de electricista.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares).—Una de mecánico automovilista.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una de mecánico.

Regimiento Mixto de Infantería Soriana núm. 9 (Sevilla).—Una de electricista.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una de telecomunicación.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una de mecánico.

Regimiento Mixto de Ingenieros para la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de mecánico.

Unidad de Automovilismo para la Comandancia General de Melilla.—Una de mecánico automovilista.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Madrid).—Una de mecánico para Guadalajara.

Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo (Carabanchel).—Una de obras.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas de petición de destino será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de auxiliar de Armamento y Material (Especialidad mecánico automovilista), existente en el Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darle

curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.  
Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



## INTENDENCIA

### Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al coronel de Intendencia, Escala activa, D. Luis Guijarro Agero (367), disponible en Canarias, plaza de Aaiún, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Concursos

Una vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en la Jefatura de Transportes del Ejército (Almacén Central de Suministros de Parques y Talleres de Automovilismo de Villaverde).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, del apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 5 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir vacante de destino de provisión normal anunciada por Orden de 10 de febrero de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 36) y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y en la de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Intendencia del Sahara, el teniente de Intendencia (E. A.), D. José Fidalgo Fernández (1382), de la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable, quedando obligado a ocupar la vacante durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad y efectividad de 6 de marzo de 1973, el brigada de Intendencia D. Enrique Moure Sobrino (490), del Almacén Central de Intendencia, el cual se escalafonará entre don Antonio Almajano Baigorri y don José Rey Silva, como perteneciente al Curso XII-B, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a su anterior destino sin derecho a plusas ni dietas, cesando en dicha agregación en 7 de junio de 1973 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o cambio de situación.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Agregaciones

Pasa agregado al Grupo Regional de Intendencia núm. 1, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida, por un tiempo de tres meses, como máximo, el sargento maestro de Banda de Intendencia don Amador Grillo Grillo (17), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



## VETERINARIA MILITAR

### Vacantes de mando

De libre elección.

Una de coronel veterinario de la Escala activa en la Jefatura de Veterinaria de la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa en las Unidades que a continuación se relacionan:

Jefatura de Veterinaria de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de comandante.

Unidad de Veterinaria núm. 8 (La Coruña).—Una de comandante. Con preferencia para aquellos que se encuentren en posesión del diploma de alguna de las especialidades.

Batallón Cataluña, IV del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Berga).—Una de capitán.

Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una de capitán.

Batallón Legazpi, XXIII del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una de capitán.

Unidad de Veterinaria núm. 5 (Zaragoza).—Una de capitán.

Unidad de Veterinaria núm. 8 (La Coruña).—Una de capitán.

Unidad de Veterinaria núm. 4 (Barcelona).—Una de teniente.

Documentación: Papeleta de petición de destino. Los solicitantes de las Unidades de Montaña deberán unir a la papeleta de petición el certificado médico que previene el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), quedando, en caso contrario, anulada automáticamente.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una para tenientes auxiliares de Veterinaria en la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para suboficiales de Veterinaria en

los Centros y Unidades que a continuación se relacionan:

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar (Madrid).—Dos de brigada.

Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General (Madrid).—Dos de sargento.

Unidad de Veterinaria núm. 1 (Madrid).—Una de sargento.

Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de sargento.

Unidad de Veterinaria número 7 (Valladolid).—Una de sargento.

Unidad de Veterinaria número 8 (La Coruña).—Una de sargento.

Unidad de Veterinaria de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de brigada.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de brigada y una de sargento.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de sargento.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de brigada.

Hospital de Ganado de la Comandancia General de Ceuta (plantilla eventual).—Una de sargento.

Documentación: Papeleta de petición de destino. Los solicitantes de Unidades de Montaña deberán unir a la papeleta de petición de destino el certificado médico que previene el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. núm. 148), quedando en caso contrario, anulada automáticamente.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

### Concursos

Para suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria y maestros herradores forjadores del C. A. S. E., en las Unidades que a continuación se relacionan:

Yeguada Militar (Jerez de la Frontera).—Tres.

Yeguada Militar (Sección de Tiro de Cordovilla la Real).—Una.

Primer Depósito de Sementales (Alcalá de Henares).—Una.

Segundo Depósito de Sementales (Jerez de la Frontera).—Cuatro.

Quinto Depósito de Sementales (Sección de Tudela).—Una.

Sexto Depósito de Sementales (Santander).—Una.

Sexto Depósito de Sementales (Sección de Burgos).—Dos.

Séptimo Depósito de Sementales (Córdoba).—Tres.

Séptimo Depósito de Sementales (Sección Baeza).—Dos.

Depósito de Recría y Doma de Ecuja. —Dos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria y maestros herradores forjadores del C. A. S. E., en las Unidades que a continuación se relacionan:

Academia de Ingenieros del Ejército (Burgos).—Una.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Madrid).—Cuatro.

Escuela Militar de Montaña (Jaca).—Dos.

Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción).—Una.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Dos.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel).—Tres.

Batallón Chiclana, VI del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Dos.

Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Dos.

Batallón Cataluña IV, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Berga).—Tres.

Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Viella).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Cinco.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Dos.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Pirineos núm. XI) (Jaca, Huesca).—Tres.

Batallón Gravelinas, XXV del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Sabidánigo).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI. —(San Sebastián).—Una.

Grupo de Artillería a Lomo LXI. —(Pamplona).—Dos.

Batallón Colón, XXIV del Regimiento de Cazadores de Montaña Campaña Sicilia núm. 67 (Irún).—Una.

Regimiento Cazadores Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Los solicitantes de las Unidades de Montaña deberán unir a la papeleta de petición de destino, el certificado médico que previene el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1932 (DIARIO OFICIAL núm. 148), quedando, en caso contrario, anulada automáticamente.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



## OFICINAS MILITARES

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán, con la antigüedad que a cada se le señala, a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino.

Teniente de Oficinas Militares don Joaquín Fuerte Bisoyo (1.491), del Alto Estado Mayor, con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

La confirmación como capitán en el Alto Estado Mayor produce vacante, que corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Bartolomé Vallés Ferrer (1.492), de la Oficina Regional de Datos núm. 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

Otro, D. Manuel Segura Vila (1.494), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, con antigüedad de 5 de marzo de 1973.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que también se indican:

Ayudante de Oficinas Militares don

Sebastián Montiel Silva (1.273), del Almacén Regional de Intendencia de Granada, con antigüedad de 1 de marzo de 1973, en la 9.ª Región Militar, plaza mencionada.

Otro, D. Vicente Bermúdez Aguilar (1.279), del Estado Mayor Central del Ejército, con antigüedad de 5 de marzo de 1973, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicho Centro por un plazo máximo de tres meses, o antes, si se cubriera la vacante de oficial a que queda agregado, le correspondiera destino de cualquier carácter o se produjera un cambio en su situación militar.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



C. A. S. E.

### Trienios

Advertido error en la publicación de la Orden de 7 del actual (D. O. número 56) de concesión de trienios a la taquimecanógrafa del C. A. S. E. doña María de la Concepción Piernavieja del Pozo (67), en situación de retirada, queda rectificadas en la forma siguiente:

Donde dice: «En que cumplirá la edad reglamentaria para el retiro»; debe decir: «En que cumplió la edad reglamentaria para el retiro».

Madrid, 10 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970 de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del distintivo del Estado Mayor Central a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Tomás Pallas Sierra (1.842), de la Escuela Superior del Ejército.

Coronel médico D. Francisco Atero Santlago (289), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. José Martín-Luengo Trapote (1.341), del Estado Mayor Central del Ejército.

Comandante veterinario D. Tomás Puebla Marcos (200), del mismo.

Teniente de Artillería D. Antonio Ardila Márquez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65. Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del Estado» núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Miguel Martínez Sánchez (3.197), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Distintivo de Regulares de Infantería.

Sargento Legionario D. Herminio Labajo Lahasen, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Distintivo de La Legión.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del E.» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 43), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los oficiales que a continuación se relacionan:

CRUZ DE SEGUNDA CLASE, COMO COMPRENDIDO EN EL APARTADO a) DEL ARTICULO 1.º

Capitán de Intendencia D. José Lozano González (1.191), de la Comandancia Militar de Obras de Melilla.

COMPLEMENTO DE SUELDO POR RAZON DE DESTINO, COMO COMPRENDIDO EN EL APARTADO UNO DEL ARTICULO SEXTO DE LA CITADA ORDEN, A PERCIBIR DESDE LA FECHA QUE SE INDICA

b) Factor 0,3

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Rafael Alvarez Veloso (3.165), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de noviembre de 1973.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959) ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se conceden las pensiones que se indican anejas a la Cruz a la Constancia en el Servicio de que se hallan en posesión, a los oficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de diciembre de 1972

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Carril Núñez (3.385-3), del Regimiento de Infantería Zamora número 8, con antigüedad de 1 de diciembre de 1972.

A percibir desde 1 de febrero de 1973

Ayudante técnico de segunda de Sanidad Militar asimilado a teniente don Elias Atienzar de Prado (377), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 1 de febrero de 1973, quedando anulada la Orden de 23 de febrero de 1973 (D. O. núm. 49), en la parte que afecta al mismo.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de febrero de 1973

Teniente auxiliar de Artillería don Alfonso Rufus Chups (2.031-1), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, con antigüedad de 1 de febrero de 1973.

A percibir desde 1 de marzo de 1973

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Emilio Legido Sancho (425), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXXI, con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961 de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones ajenas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de febrero de 1973

Músico de tercera asimilado a sargento D. Ramón Díaz Ruiz (543), del Regimiento Mixto de Artillería número 32, con antigüedad de 1 de febrero de 1973.

A percibir desde 1 de marzo de 1973

Sargento primero especialista mecánico electricista de armas D. Manuel Lirio García (200), del Parque de Artillería de la Comandancia General de Ceuta, con antigüedad de 17 de febrero de 1973.

Practicante de tercera de Farmacia Militar asimilado a sargento primero D. Juan Molina García (105), de

la Farmacia Militar de este Ministerio, con antigüedad de 27 de febrero de 1973.

**CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES**

*A percibir desde 1 de marzo de 1973*

Sargento legionario en situación de retirado D. Manuel Lugo Ferreras, con antigüedad de 13 de diciembre de 1961. Cursó la documentación al Gobierno Militar de Cádiz.

**PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES**

*A percibir desde 1 de enero de 1973*

Brigada de Sanidad Militar D. Teodoro Escutia Martínez (524), de la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General, con antigüedad de 1 de enero de 1973.

*A percibir desde 1 de marzo de 1973*

Sargento de Compañía de Mar don Antonio Fernández Fernández, de la Compañía de Mar de Melilla, con antigüedad de 14 de febrero de 1973. Sargento legionario D. Vicente Barba Cansino, del Tercio Duque de Alba, 51 de La Legión, con antigüedad de 21 de agosto de 1971.

*A percibir desde 1 de abril de 1973*

Ayudante técnico de tercera de Sanidad Militar, asimilado a subteniente D. Agustín Ruiz Segovia (194), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, con antigüedad de 7 de marzo de 1973.

**CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES**

*A percibir desde 1 de marzo de 1973*

Sargento de la Guardia D. Manuel Gómez Pedrayes, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado, y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 6 de octubre de 1972.

**PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES**

*A percibir desde 1 de diciembre de 1972*

Brigada de Infantería D. Felipe Gómez Torreblanca (7.503), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21, con antigüedad de 7 de noviembre de 1972.

*A percibir desde 1 de marzo de 1973*

Brigada maestro de Banda de Infantería D. Jesús Rodríguez Caamaño (156), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, con antigüedad de 29 de noviembre de 1971.

Sargento legionario D. Rufino López González, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, con antigüedad de 13 de noviembre de 1971.

Músico de tercera asimilado a sargento D. José Sánchez Cáceres (118),

del Batallón de Infantería de este Ministerio, con antigüedad de 13 de febrero de 1973.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

**CASTAÑÓN DE MENA**

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



### Vacantes de destino

Se anuncian, para ser cubiertas en turno de libre elección, las vacantes de oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan:

Dirección General de Mutilados.—Veinticuatro de teniente.

Jefatura de Mutilados de La Coruña.—Una de capitán.

Jefatura de Mutilados de Barcelona.—Dos de teniente.

Jefatura de Mutilados de Valencia.—Una de teniente.

Jefatura de Mutilados de Palma de Mallorca.—Una de capitán.

Jefatura de Mutilados de Oviedo.—Una de capitán y cuatro de teniente.

Jefatura de Mutilados de Pontevedra.—Una de capitán.

Jefatura de Mutilados de Bilbao.—Una de capitán y una de teniente.

Jefatura de Mutilados de Pamplona.—Una de capitán.

Jefatura de Mutilados de Badajoz.—Una de capitán y una de teniente.

Jefatura de Mutilados de León.—Una de capitán y una de teniente.

Jefatura de Mutilados de Córdoba.—Una de capitán.

Jefatura de Mutilados de Avila.—Una de capitán y una de teniente.

Jefatura de Mutilados de Santander.—Una de capitán.

Jefatura de Mutilados de San Sebastián.—Una de teniente.

Jefatura de Mutilados de Teruel.—Una de teniente.

Jefatura de Mutilados de Segovia.—Una de capitán y dos de teniente.

Jefatura de Mutilados de Guadalajara.—Una de capitán y dos de teniente.

Jefatura de Mutilados de Castellón.—Una de capitán.

Jefatura de Mutilados de Zamora.—Una de capitán.

Jefatura de Mutilados de Sevilla.—Una de capitán.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Militar de Mutilados a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección General de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de marzo de 1972.

**CASTAÑÓN DE MENA**

Se anuncian, para ser cubiertas en turno de libre elección, las vacantes de suboficial pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, que a continuación se relacionan.

Jefatura de Mutilados de La Coruña.—Una.

Jefatura de Mutilados de Barcelona.—Una.

Jefatura de Mutilados de Valencia.—Una.

Jefatura de Mutilados de Ceuta.—Una.

Jefatura de Mutilados de Bilbao.—Una.

Jefatura de Mutilados de Badajoz.—Una.

Jefatura de Mutilados de Orense.—Una.

Jefatura de Mutilados de Zamora.—Una.

Jefatura de Mutilados de Cádiz.—Una.

Jefatura de Mutilados de Logroño.—Una.

Jefatura de Mutilados de Huelva.—Una.

Jefatura de Mutilados de San Sebastián.—Una.

Jefatura de Mutilados de Palencia.—Una.

Jefatura de Mutilados de Toledo.—Una.

Jefatura de Mutilados de Soria.—Una.

Jefatura de Mutilados de Teruel.—Una.

Jefatura de Mutilados de Vitoria.—Una.

Jefatura de Mutilados de Segovia.—Una.

Jefatura de Mutilados de Jaén.—Una.

Jefatura de Mutilados de Alicante.—Una.

Jefatura de Mutilados de Avila.—Una.

Jefatura de Mutilados de Sevilla.—Una.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Militar de Mutilados a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección General de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

**CASTAÑÓN DE MENA**

### Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados y Sección de Inútiles para el Servicio que a continuación se relacionan.

Brigada de Infantería, caballero mutilado absoluto, D. Marino Menéndez García, el día 9 de febrero de 1973, en Oviedo.

Sargento de la Guardia Civil, de la Sección de Inútiles para el Servicio,

don Manuel Cambeiro Lema, el día 13 de febrero de 1973, en Finisterre (La Coruña).

Sargento honorífico de Infantería, caballero mutilado permanente, don Manuel de Dios Regueiro, el día 4 de febrero de 1973, en Lugo.

Sargento honorífico de Infantería, caballero mutilado permanente, don Antonio Fernández Blanca, el día 3 de febrero de 1973, en Algeciras (Cádiz).

Sargento honorífico de Infantería, caballero mutilado permanente, don Amado Martín González, el día 10 de febrero de 1973, en Pescueza (Cáceres).

Sargento honorífico legionario, caballero mutilado permanente, don Antonio Gómez Nieto, el día 13 de febrero de 1973, en Arnuid (Orense).

Sargento honorífico de Artillería, caballero mutilado permanente, don

Constantino Sánchez González, el día 23 de enero de 1973, en Cantagallo (Salamanca).

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de la Guardia Civil



### Concursos

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Ar-

mas», existente en la Plana Mayor del 53 Tercio de dicho Cuerpo (Burgos).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina el Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

# ADJUDICACIONES DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS

## SUBSECRETARIA

Con fecha 3 del actual se resolvió el expediente de contratación S. V. 145/73 relativo a la adquisición de harina de trigo para la 1.ª Región Militar por el sistema de concurso.

Adjudicatario: Antonio Marín Palomares.

Objeto:

32.376 Qm. harina de trigo para diferentes plazas de la 1.ª Región Militar, por un total de 29.688.792 pesetas.

Autoridad que dictó el acuerdo: Excelentísimo Señor Ministro del Ejército.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación. Madrid, 9 de marzo de 1973.

# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

## TERCIO GRAN CAPITAN, I DE LA LEGION

Expediente 5/72

Por el presente se saca a contratación directa con promoción de ofertas, la adquisición de un tractor y aperos de labranza con destino a la granja de este Tercio y que a continuación se indica, por un valor total límite de 500.000 pesetas: un tractor de ruedas, con motor Diesel de 60 CV.; un remolque de dos ejes, carrocería metálica, basculante, para 6.000 Kgs.; un arado, bidisco de 26", tipo torpedo; una grada, de 14 discos de 22 pulgadas con sistema de transporte.

El pliego de bases que rige esta contratación se encuentra a disposición de los licitantes en la Mayoría de dicho Tercio, en Melilla; Banderín Central de Enganche de La Legión, calle Pleos de Europa, 7-9, en Madrid, así como Banderines Auxiliares de

Enganche de La Legión (Gobierno Militar), en Barcelona, Sevilla y Málaga.

Las ofertas serán remitidas al ilustrísimo señor Coronel Jefe de la Junta Económica del referido Tercio, en Melilla, en sobre cerrado, con arreglo al modelo de proposición publicado en la Orden circular de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), y no más tarde de las diez horas del día 10 de mayo próximo, siendo los gastos que originen la publicación de los anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Melilla, 3 de marzo de 1973.

Núm. 77

P. 1-1

## PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Autorizada la adquisición por contratación directa de diverso material para Hospitales Militares, según ac-

tas de la Junta Facultativa números 5, 9, 11 y 14, se admiten ofertas dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado, entregándose en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en General Franco, número 29 (Carabanchel Alto). El pliego de bases de suministro y relación del material a adquirir, pueden ser examinados en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prórrateo entre los adjudicatarios.

Núm. 76

P. 1-1

a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.